



DECRETO ALCALDICIO N° 606
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Febrero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 370 de fecha 17.02.2016 de Dideco, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Joaquín Ignacio Cartagena Cáceres, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para efectuar cometido específico de Técnico en Iluminación del Teatro Municipal, por el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2016, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 17.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Don Joaquín Ignacio Cartagena Cáceres, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para efectuar cometido específico de Técnico en Sonido e Iluminación del Teatro Municipal de Requínoa", por el período comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2016, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

APRUEBASE Contrato de fecha 17.02.2016.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Especializados", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-

AF.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)